

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE FINANZAS
UNIDAD DE CONTABILIDAD

SEM/DA/ISO/UDICON/DAE/mzz

PUENTE ALTO,

02 ABR 2014

472

EX. N° VISTOS. Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1263 de 1975, ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, los artículos 5° letra d), 10, 56 letra i) y j) 58 de la Ley 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto en el reglamento N° 69 del 13 de septiembre de 1994, modificado por Reglamento N° 79 del 02 de mayo de 1995.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de dejar constancia de las distribuciones presupuestarias que se realicen, que no requieren el cumplimiento de lo dispuesto en el D.S. 1371 del 20 de Diciembre de 1994 sobre modificaciones presupuestarias.

2.- La solicitud de acuerdo requerida al Concejo Municipal para dar curso a la presente modificación presupuestaria.

3.- La Aprobación del Honorable Concejo Municipal en sesión extraordinaria del día miércoles 02 de abril de 2014.-

4.- Certificado N° 92-C del Sr. Secretario Municipal, en el que refrenda la Aprobación del Honorable Concejo Municipal.-

DECRETO:

EFFECTUESE La modificación presupuestaria que a continuación se detalla:

PRESUPUESTO DE INGRESOS Suplementación	AUMENTO	DISMINUCION
115.05.03.002 999 999 Otras Transferencias corrientes de la Subdere	574.291 200	
PRESUPUESTO DE GASTOS Suplementación		
215 26 02.001.001.001 Compensación por Daños a Terceros	574 291.200	

Regístrese, comuníquese y archívese



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

